

PROMULGA ACUERDO N° 37 DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2021 DEL CONCEJO MUNICIPAL, "APRUEBAR LA COMPRA DE 2.222 TARJETAS GIFTCARD POR UN MONTO TOTAL DE 40.000.000"

DECRETO EXCENTO N° **490** / 2021

RECOLETA, **17 MAR 2021**

VISTOS:

1. El Memorándum N° 100 de fecha 16 de febrero del 2021 de la señora Blanca Medica Castro, directora subrogante de la dirección de desarrollo comunitario.
2. El Memorándum N° 105 de fecha 17 de febrero del 2021 de la señora Blanca Medina Castro, directora subrogante de la dirección de Desarrollo comunitario, que solicita la incorporación como punto de tabla en el Concejo Municipal "Aprobación de programa becas estudiantiles y la aprobación de la compra de 2.222 giftcard cada una de \$ 18.000-.
3. El acuerdo N° 37 de fecha 23 de febrero del 2021 del Concejo Municipal, que decide "aprobar la compra de 2.222 (dos mil doscientas veinte y dos) tarjetas giftcard por un monto individual de \$ 18.000 (dieciocho mil) y un monto total de \$40.000.000 (cuarenta millones) mecanismo de compra convenio marco ID 1628092 a la empresa comercializadora J & AMP; SPA RUT 76.876.354-2 domiciliada en avenida Apoquindo N° 7275 comuna las Condes. Esta compra se realizara en el marco del programa social denominado beca municipal útiles escolares y enseñanza superior año 2021".
4. El Decreto Exento N° 3107 de fecha 13 de diciembre de 2018 que designa alcaldesa subrogante a la señora Gianinna Repetti Lara y deja sin efecto decreto exento N° 769 de fecha 28 de marzo de 2017.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- PROMULGUESE, el acuerdo N° 37 de fecha 23 de febrero del 2021 del Concejo Municipal que acuerda "aprobar la compra de 2.222 (dos mil doscientas veinte y dos) tarjetas giftcard por un monto individual de \$ 18.000 (dieciocho mil) y un monto total de \$40.000.000 (cuarenta millones) mecanismo de compra convenio marco ID 1628092 a la empresa comercializadora J & AMP; SPA RUT 76.876.354-2 domiciliada en avenida Apoquindo N° 7275 comuna las Condes. Esta compra se realizara en el marco del programa social denominado beca municipal útiles escolares y enseñanza superior año 2021".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

DJJ/LES/BMC/JSH/erz.

ID DOC 1783089



PROMULGA ACUERDO N° 37 DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2021 DEL CONCEJO MUNICIPAL, "APRUEBAR LA COMPRA DE 2.222 TARJETAS GIFTCARD POR UN MONTO TOTAL DE 40.000.000"

DECRETO EXCENTO N° 490 / 2021

RECOLETA, 17 MAR 2021

VISTOS:

1. El Memorandum N° 100 de fecha 16 de febrero del 2021 de la señora Blanca Medica Castro, directora subrogante de la dirección de desarrollo comunitario.
2. El Memorandum N° 105 de fecha 17 de febrero del 2021 de la señora Blanca Medina Castro, directora subrogante de la dirección de Desarrollo comunitario, que solicita la incorporación como punto de tabla en el Concejo Municipal "Aprobación de programa becas estudiantiles y la aprobación de la compra de 2.222 giftcard cada una de \$ 18.000-.
3. El acuerdo N° 37 de fecha 23 de febrero del 2021 del Concejo Municipal, que decide "aprobar la compra de 2.222 (dos mil doscientas veinte y dos) tarjetas giftcard por un monto individual de \$ 18.000 (dieciocho mil) y un monto total de \$40.000.000 (cuarenta millones) mecanismo de compra convenio marco ID 1628092 a la empresa comercializadora J & AMP; SPA RUT 76.876.354-2 domiciliada en avenida Apoquindo N° 7275 comuna las Condes. Esta compra se realizara en el marco del programa social denominado beca municipal útiles escolares y enseñanza superior año 2021".
4. El Decreto Exento N° 3107 de fecha 13 de diciembre de 2018 que designa alcaldesa subrogante a la señora Gianinna Repetti Lara y deja sin efecto decreto exento N° 769 de fecha 28 de marzo de 2017.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **PROMULGUESE**, el acuerdo N° 37 de fecha 23 de febrero del 2021 del Concejo Municipal que acuerda "**aprobar la compra de 2.222 (dos mil doscientas veinte y dos) tarjetas giftcard por un monto individual de \$ 18.000 (dieciocho mil) y un monto total de \$40.000.000 (cuarenta millones) mecanismo de compra convenio marco ID 1628092 a la empresa comercializadora J & AMP; SPA RUT 76.876.354-2 domiciliada en avenida Apoquindo N° 7275 comuna las Condes. Esta compra se realizara en el marco del programa social denominado beca municipal útiles escolares y enseñanza superior año 2021**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE, lo que transcribo a usted, según su original.

FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

DJJ/LES/BMC/JSH/erz.

Transcrito a:

Secretaría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Desarrollo Comunitario.

ID DOC 1783089





SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°37

RECOLETA, 23 FEBRERO 2021

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Memorándum N°105 de fecha 17 Febrero del 2021, de la Sra. Directora (s) Desarrollo Comunitario doña Blanca Medina Castro; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR LA COMPRA DE 2.222 TARJETAS GIFTCARD POR UN MONTO INDIVIDUAL DE \$18.000.- Y UN MONTO TOTAL DE \$40.000.000.- MECANISMO DE COMPRA CONVENIO MARCO ID1628092 A LA EMPRESA COMERCIALIZADORA J & M SPA RUT 76.876.354-2 DOMICILIADA EN AVENIDA APOQUINDO N° 7275 COMUNA LAS CONDES. ESTA COMPRA SE REALIZARA EN EL MARCO DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO BECA MUNICIPAL UTILES ESCOLARES Y ENSEÑANZA SUPERIOR AÑO 2021.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Luis Gonzalez Brito

CONTINUACION ACUERDO 37 DE FECHA 23/02/2021

Don Fernando Manzur Freig

Don Mauricio Smok Allemandi

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya
lugar

LESM/pgs.

- **Alcaldía**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Dideco**
- **D.A.F.**
- **Secretaria Municipal**



MEMORANDUM N° 105 /2021

DE : Blanca Medina Castro
Directora (S) de Desarrollo Comunitario

A : Gianinna Repetti Lara
Administradora Municipal

Ant.: Memo N° 100, del 16 de febrero de DIDECO en que solicita incorporar puntos de tabla en reunión del concejo municipal: "Aprobación de Programa de Becas Estudiantiles" y "Aprobación de compra de giftcard"

Mat.: Remite antecedentes para "Aprobación de compra de giftcard"

RECOLETA, 17 de febrero de 2021

Para mejor ponderar la evaluación del Concejo Municipal, remito a usted los antecedentes que dan cuenta del proceso de selección y generación de la propuesta de oferente para adquirir 2.222 giftcard, cada una por un valor de \$18.000 y que serán destinadas a los estudiantes de la comuna que resulten beneficiados con la beca del programa.

En síntesis, el proceso contempló la definición del producto a adquirir, una giftcard que permitiera su uso para la compra de vestuario, calzado y/o útiles escolares de manera indistinta. A continuación se determinó un conjunto de oferentes disponibles en "Mercado Público" para evaluar la posibilidad de realizar la adquisición via "Convenio Marco; confeccionado el listado, se procedió a realizar rondas de consultas para precisar oferta por parte de los oferentes y disponibilidad. De los cuatro proveedores consultados, dos de ellos estaban en condiciones de responder con el requerimiento municipal, en el caso de "EDENRED", disponía de giftcard para vestuario y calzado, pero no para útiles; en cambio "JM SPA" dispone de íntegramente de lo requerido: una giftcard para todos los ítems, trazabilidad del gasto, reasignación de saldos, tiempo de respuesta dentro del calendario del proceso, impresión de logo municipal, mesa de ayuda para compras de vecinos y amplio plazo de activación de giftcard.

En razón de lo expuesto, DIDECO somete a consideración del concejo la aprobación de la compra de 2.222 giftcard, cada una de \$18.000, por un monto total de MM\$40 (cuarenta millones de pesos)

1778340

MEMORANDUM N° 100 / 2021

DE: Blanca Medina castro
Directora (S) de Desarrollo Comunitario

A: Gianinna Repetti
Administración Municipal

Mat.: Solicita incorporar punto de tabla "Aprobación de programa Beca Municipal de Útiles Escolares y Enseñanza Superior 2021"

RECOLETA, 16 de febrero de 2021

Conforme a la observación realizada por la Contraloría General de la República, en orden a someter, a partir del año 2021 en adelante, el programa "Aprobación de programa Beca Municipal de Útiles Escolares y Enseñanza Superior 2021" a la aprobación del Concejo Municipal, solicito a usted incorporar este punto de tabla para la próxima sesión de este colegiado.

Es del caso señalar que los recursos destinados para este año al señalado programa es de MM\$40(cuarenta millones) para el componente de útiles escolares y MM\$120(ciento veinte millones) para el componente de educación superior.

Sin otro particular, le saluda atentamente



Directora(S) de Desarrollo Comunitario

C: Secretaria Municipal
Dirección de Control
Departamento Social, DIDECO
Concejo
Archivo

1777824